



Mesa Temática
“Custodia del territorio, bancos de conservación y pago por servicios ambientales”

La Coruña, 20 de noviembre de 2015, 9h. 30m. a 11h. 30m.

**“LA INICIATIVA PRIVADA EN LA PROTECCIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE Y EN LA CONSERVACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES: EL RÉGIMEN DE LA
CUSTODIA DEL TERRITORIO”**

Dr. Dionisio FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ

Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Salamanca.
Diplomado en Ciencias Ambientales.
Vocal de Observatorio de Políticas Ambientales (OPAM).

I) LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO UNA FUNCIÓN PÚBLICA,...RECONOCIENDO LA INICIATIVA PRIVADA:

A) La protección jurídica del medio ambiente: el Derecho Ambiental, y el desarrollo de su función protectora.

B) La protección medioambiental como una función pública: su significado y las técnicas de intervención de las Administraciones Públicas en materia ambiental.

C) La necesaria participación de la iniciativa privada en la protección del medio ambiente.

D) El necesario mantenimiento del modelo de intervención pública reconociendo el derecho de propiedad y la libertad de empresa como uno de los rasgos esenciales de los Estados democráticos en la actualidad,...y en los avances en materia de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

II. LA CUSTODIA DEL TERRITORIO COMO INSTRUMENTO ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

- A) Referencias conceptuales: su vinculación a la conservación de espacios naturales, aunque no exclusivamente.**
- B) Antecedentes en el Derecho comparado: Estados Unidos, Reino Unido, Francia y otros países.**
- C) Las previsiones de la normativa de la Unión Europea (uso de instrumentos de mercado e iniciativas privadas; medio ambiente y naturaleza; normas).**
- D) Los antecedentes del conservacionismo y de la custodia del territorio en el Derecho Español: las iniciales previsiones (primeras normas conservacionistas; el refugio de caza de Montejo de Segovia y otras iniciativas), la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres de 1989 (Disp. Ad. 6ª: ayudas económicas a asociaciones sin ánimo de lucro) y otros textos (Estrategia Nacional de Diversidad Biológica de 1998).**

E) Instrumentos similares:

- 1) El régimen de los contratos territoriales de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2007; el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014); la regulación del Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre: contratos territoriales y contratos territoriales de zona rural.

- 2) Las previsiones de la Ley de Montes de 2003.

- 3) La custodia del territorio minero.

F) El régimen jurídico vigente de la custodia del territorio en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de 2007:

1) Las previsiones normativas.

2) El concepto de custodia del territorio: “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos” (art. 3-9º-LPNB). Voluntariedad y carácter complementario de la función pública de protección.

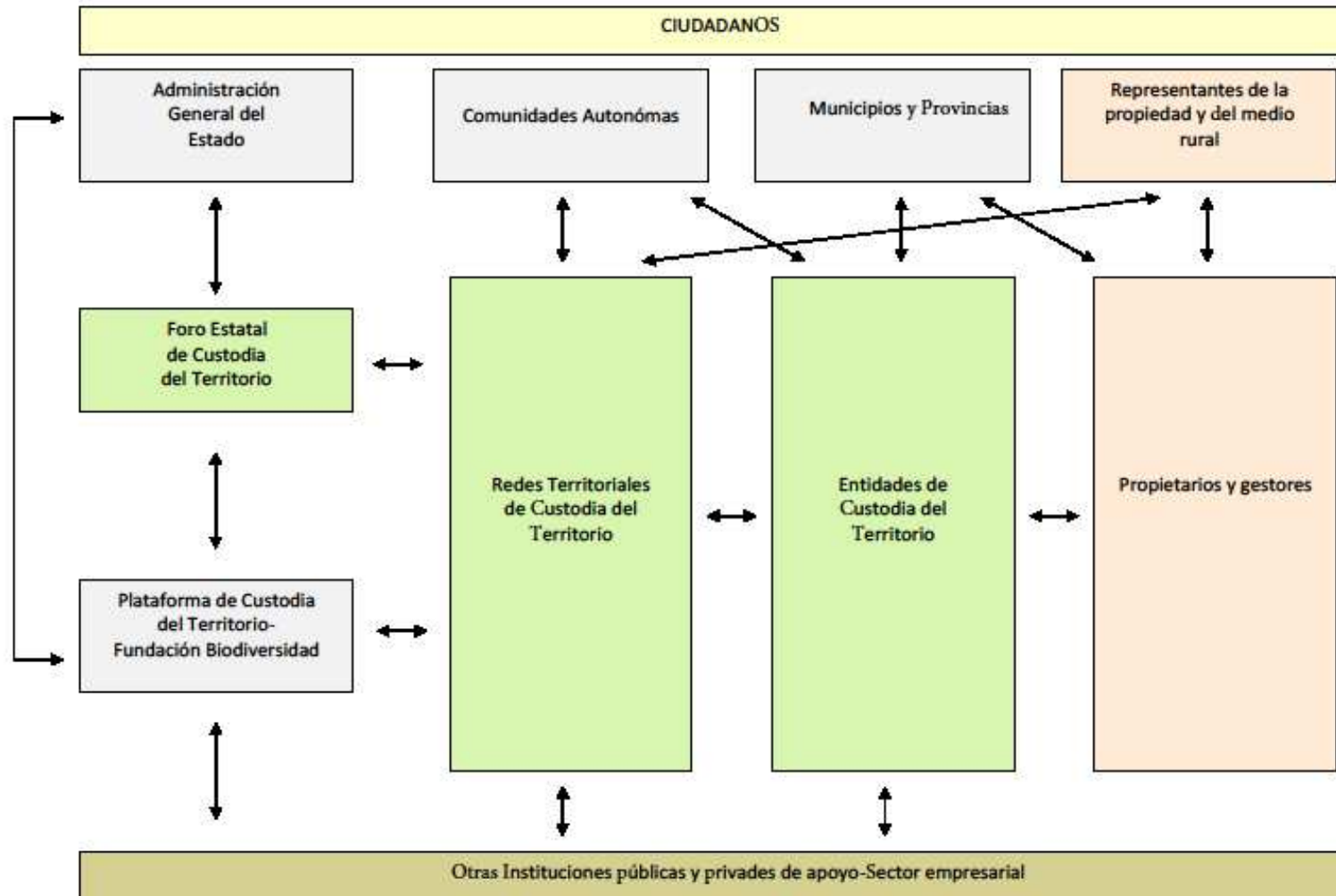
3) Sujetos: propietarios y usuarios; Entidades de Custodia del Territorio y Administraciones Públicas; otros.

*Los propietarios de los espacios como sujetos esenciales.

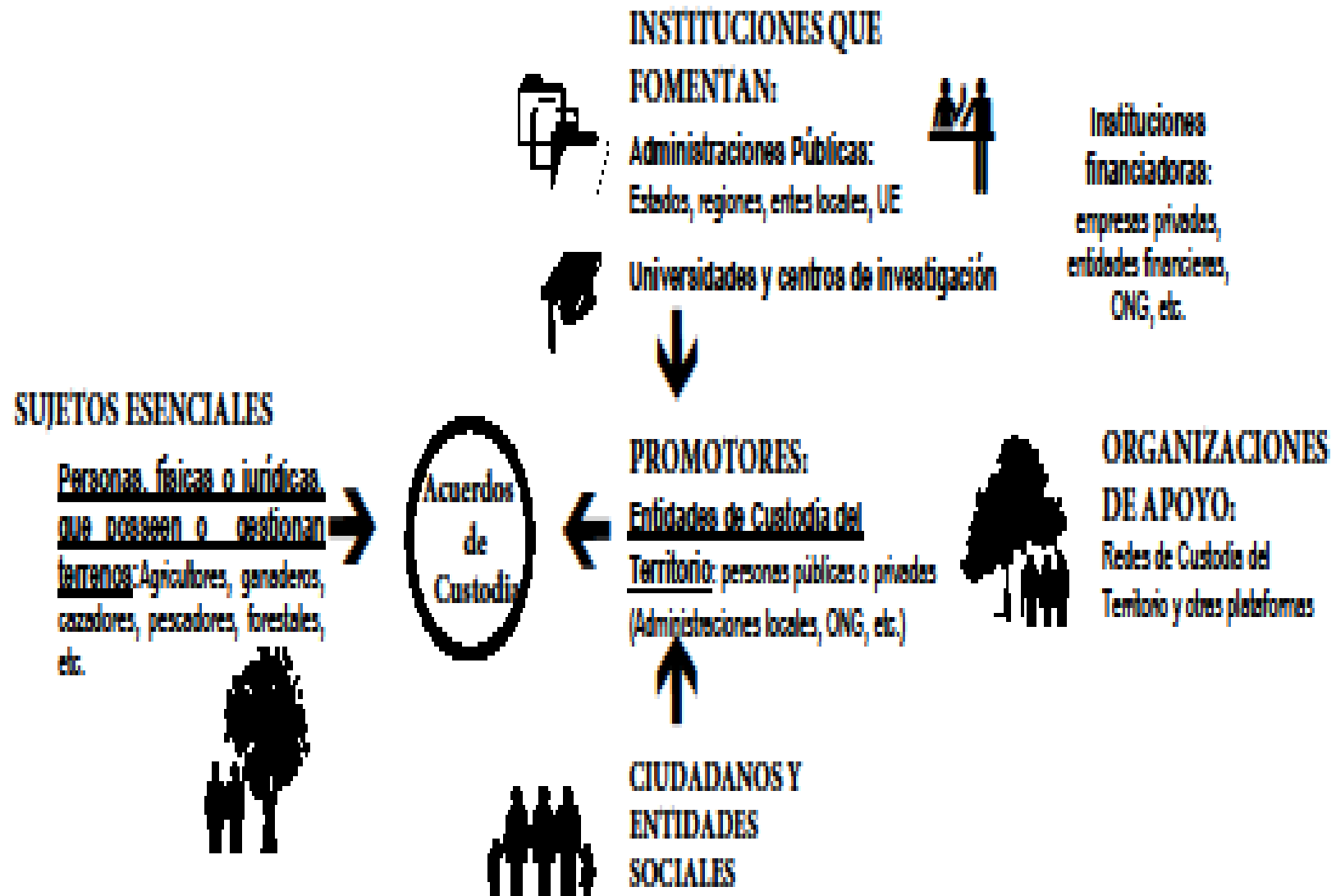
*La importancia de las Entidades de Custodia del Territorio: “organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad” (art. 3-37º-LPNB).

*La participación de las Administraciones Públicas.

ARTICULACIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA



Sujetos de la Custodia del Territorio

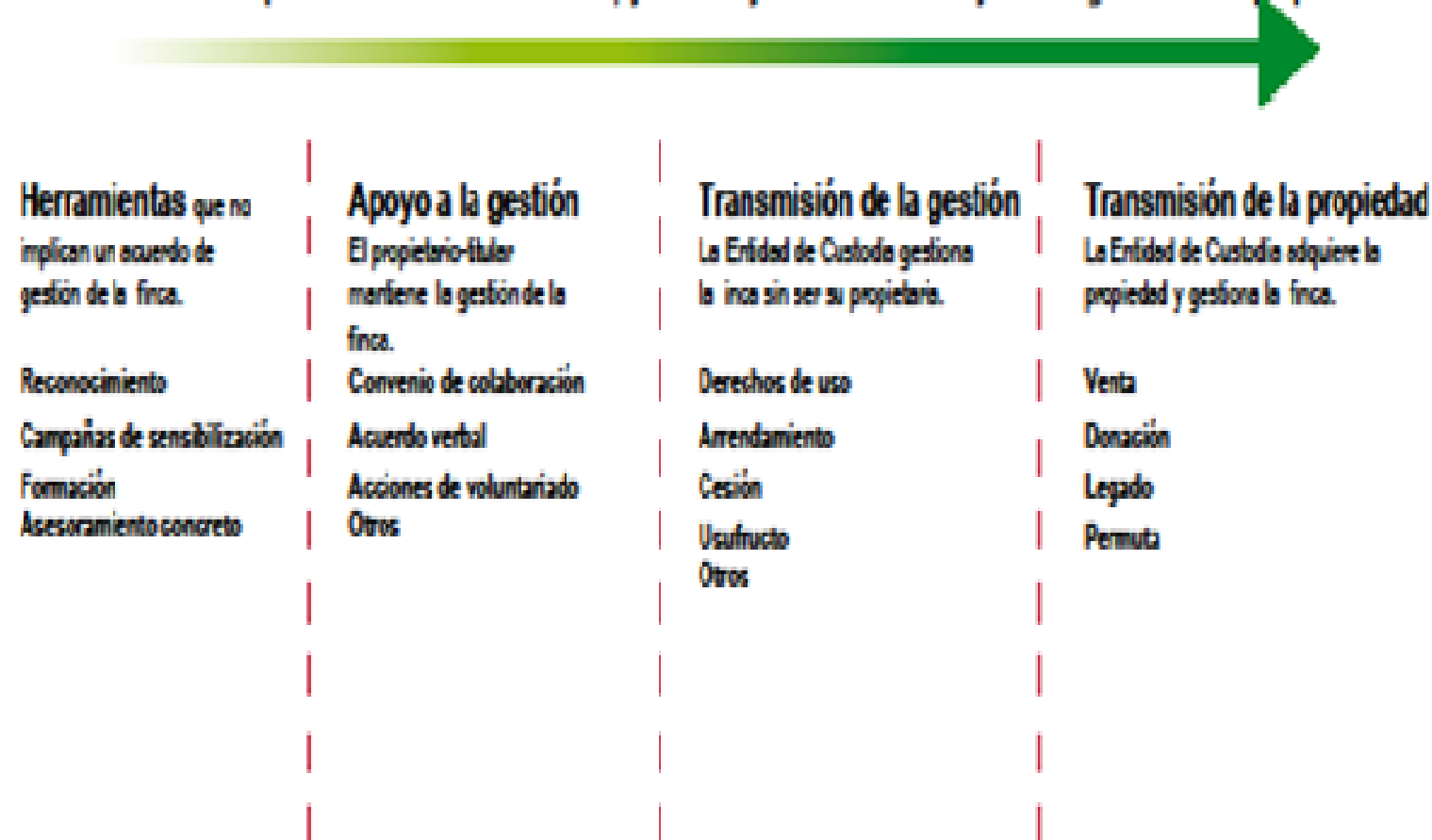


4) Los Acuerdos de Custodia: reflejan los compromisos voluntariamente adquiridos por los propietarios del terreno y la o las Entidades de Custodia con la finalidad de realizar las actividades de conservación y protección, uso y mantenimiento del mismo, así como otras cuestiones complementarias.

Principio de libertad de pactos.

Tipología (según la mayor o menor intervención de los propietarios) y formalización (verbal, por escrito, mediante escritura pública, etc.).

Aumento de costes para la Entidad de Custodia, y disminuye la intervención y las obligaciones del propietario



6) Otros mecanismos de custodia: formación y sensibilización; asesoramiento, etc.

7) La actividad administrativa de fomento de la custodia del territorio como elemento esencial.

Previsiones legales:

*Ayudas MAGRAMA a entidades sin ánimo de lucro (art. 75-LPNB)

*Promoción de la Custodia del Territorio por las Administraciones Públicas: acuerdos con Entidades de Custodia y propietarios (art. 76-LPNB).

*Incentivos a las externalidades positivas en espacios protegidos y acuerdos de custodia, a regular por las CC. AA. (art. 77-LPNB).

8) La custodia del territorio en el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017: objetivo 5.1, promoción de la custodia del territorio.